

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA MICROSITE DE PROMOCIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO SABORES Y PAISAJES GASTRONÓMICOS DE LAS TIERRAS DE CÁCERES Y TRUJILLO, DENTRO DEL “PLAN DE SOSTENIBILIDAD SABORES Y PAISAJES GASTRONÓMICOS DE LAS TIERRAS DE CÁCERES Y TRUJILLO, DENTRO DEL MARCO DEL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT-GENERATION EU”.

Exp.: 1126.220Z

INDICE DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES.....	PÁG 2
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	PÁG 3
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD.....	PÁG 3
4. CONTEXTO.....	PÁG 4
5. ÁMBITO TERRITORIAL.....	PÁG 4
6. TRABAJOS A DESARROLLAR. OBLIGACIONES ESENCIALES.....	PÁG 5
✓ Funcionalidades de la página web.....	PÁG 5
✓ Entorno tecnológico.....	PÁG 7
✓ Diseño y apariencia.....	PÁG 9
✓ Estructura de la web.....	PAG 9
✓ Contenidos de la Web	PÁG 12
✓ Coordinación general de la página web	PÁG 13
✓ Realización de tareas de mantenimiento	PÁG 13
✓ Capacitación final	PÁG 13
✓ Entregables	PAG 14
7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.....	PÁG 14
8. ORGANO DE CONTRATACIÓN.....	PÁG 14
9. INICIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.....	PÁG 15
10. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	PÁG 15
11. PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS	PÁG 15
12. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO Y PAGO DEL CONTRATO.	PÁG 16
13. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	PÁG 17
14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PÁG 18
15. EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.	PÁG 21
16. RÉGIMEN JURÍDICO	PÁG 22
17. RÉGIMEN DE PENALIDADES	PÁG 23
18. CONDICIONES GENERALES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS PAG	PÁG 24
ANEXO I.....	PÁG 25
ANEXO II.....	PÁG 26



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

1. ANTECEDENTES

I) En respuesta a la crisis de la pandemia provocada por el COVID-19, en el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, se acordó un paquete de medidas de gran alcance, conocido como Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (Next Generation EU), compuesto por dos instrumentos: el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).

Ambos instrumentos han permitido al estado español dotar de financiación para revertir los efectos negativos provocados por la COVID-19, garantizando, asimismo, que sus economías emprendan las transiciones ecológica y digital para ser más sostenibles y resiliente, con inversiones que aceleren la recuperación y refuercen el crecimiento a largo plazo para que el mercado interior funcione correctamente con pequeñas y medianas empresas (pymes) solidas, que puedan aumentar la capacidad de respuesta y afrontar otros retos.

Con base en lo anterior, el Gobierno de España elabora el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que incluye diez políticas palancas que van a incidir directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social.

II) El contrato se encuadra en la **Política palanca V** del PRTR: “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora” aborda la modernización del ecosistema de industria-servicios orientado a la digitalización y transición energética, para ganar en competitividad y contribuir de este modo a los objetivos de desarrollo sostenible; **Componente 14** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia denominado Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, que tiene el objetivo de transformar y modernizar el sector turístico en España a través de sostenibilidad y la digitalización, aumentando su competitividad y resiliencia; en la **Inversión 1 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad**, que tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial; beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector y dentro de la **Sub medida 2 Planes de Sostenibilidad Turística en Destino** (C14.I1.2).

III) La Diputación de Cáceres, a través del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, es la entidad local destinataria ejecutora final de las actuaciones del plan de sostenibilidad turística en destino “**Sabores y paisajes Gastronómicos de las Tierras de Cáceres y Trujillo**”.

Esos planes persiguen convertir ambos destinos en referentes turísticos en el entorno rural de Extremadura, contemplando actuaciones de creación de equipamientos y servicios turísticos atractivos y rentables para diversificar la oferta turística, al tiempo que integrar la sostenibilidad en el desarrollo turístico de las comarcas a través de la innovación, el uso de la tecnología, la mejora de la accesibilidad y la capacidad de gobernanza del destino, con el fin de desestacionalizar la demanda turística y promover la mejora del posicionamiento en los mercados de estos destinos turísticos. Con el fin primordial de generar empleo para combatir la despoblación y afrontar el reto demográfico provincial.

IV) Entre las actuaciones aprobadas en el proyecto dentro del eje 3 de Transición digital, se encuentran las acciones:

- **Actuación 11. Digitalización de los recursos turísticos singulares de las Tierras de Cáceres y Trujillo, del PSTD Sabores y Paisajes gastronómicos de las Tierras de Cáceres y Trujillo.**



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

ruta o plan será publicada como “entrada” de blog, lo cual permite atribuir a cada una serie de categorías y tags que definirán dónde y cómo aparecen en la web.

- **Sistema responsive.** El portal web turístico debe de tener una experiencia de usuario diseñada y adaptada para trabajar no solo desde ordenadores personales y smartphones, sino también desde pantallas táctiles interactivas. Pues se debe de poder visualizar desde las pantallas táctiles de las oficinas de turismo.
- Deberá ser rica en contenido, atractiva y funcional de forma que responda a las necesidades del turista, siendo inspiradora de viajes al territorio, empleando mensajes claros que ayuden a la planificación antes y durante el viaje y que faciliten las decisiones de consumo de sus productos y servicios turísticos. La generación y el mantenimiento de contenidos (textos e imágenes) sobre la plataforma, corresponderá a la empresa adjudicataria.
- La web deberá integrar los perfiles de redes sociales que se creen y los existentes en el territorio (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube).
- La adjudicataria deberá incorporar, configurar y asumir el coste de los módulos que a fecha de la puesta en producción se encuentren disponibles para dotar a la web de los mayores niveles de seguridad existente. Los módulos (plugins, temas, etc) que adquiera el adjudicatario como consecuencia de este contrato deberán ser de la versión con mayor vigencia y soporte disponible.
- Además, durante el periodo de ejecución del contrato, se instalarán y mantendrán actualizados todos aquellos módulos, plugins, actualizaciones, parches, etc. que solucionen brechas de seguridad dentro del portal.
- El tema deberá entregarse en modo theme de WordPress conteniendo a modo de hoja de estilos todos los elementos definidos y será propiedad de la Diputación de Cáceres.
- La página web deberá garantizar una buena experiencia de usuario, aplicando principios de usabilidad y arquitectura de información.
- El portal deberá diseñarse para facilitar la búsqueda de los contenidos del mismo, tanto por el buscador interno como por los más habituales de Internet. (Google)
- La web deberá ser eminentemente visual, intuitiva y amigable, con textos cortos de calidad y contenido audiovisual.
- Las extensiones incorporadas deberán estar registradas a nombre de la Diputación de Cáceres bajo unas credenciales compartidas. Deberá ser escalable, de forma que pueda ampliarse en un futuro.
- Gestión avanzada de analítica de uso e iteración con los usuarios. Se añadiría a la cuenta de Google Analytics de Diputación y se darían permisos a los usuarios del Área que lo necesitaran.
- El portal deberá facilitar estadísticas de uso integrándose con la cuenta de la Diputación de Cáceres de Google Analytics.
- Gestor de reservas de actividades, por si hubiera que crear una landing page para la gestión de un evento.
- Diseño de elementos que pudieran surgir como banners, o adaptaciones de creatividades para la empresa de RRSS, para soporte online u offline para el Plan de Sostenibilidad.
- Optimizada para el SEO. Se implementarán las medidas adecuadas para mejorar la posición de la web en los resultados de los distintos buscadores, incluyendo un análisis de palabras clave adecuado al contenido de la web.
- Deberá permitir la carga y descarga de mapas con georreferenciación de puntos de interés. mediante el uso de mapas de uso libre o con licencia ODbL.
- Enlace a las redes sociales del proyecto y otras que se determinen.
- El portal facilitará la posibilidad de imprimir de modo adecuado las distintas páginas del mismo.



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

Registro de actividades de tratamiento: Se debe documentar cómo se gestionan los datos personales.

6.3 Diseño y apariencia

El estilo de la imagen de las páginas web debe ser evocador, atractivo e inspirador de viajes e integrará la imagen de marca de cada uno de los productos, de acuerdo con su manual de identidad visual corporativa.

Se propondrán paletas de colores para la plataforma objeto de esta licitación en línea con la imagen de marca y las normas que las definen.

La empresa deberá diseñar diferentes mapas que ilustren el destino de manera sencilla, para ubicarlos dentro del mapa.

Los diferentes productos pueden llevar aparejados una iconografía o diseño acorde con la imagen de marca. Las ilustraciones y elementos gráficos desarrollados deberán ser aprobados por la Diputación de Cáceres.

La empresa deberá diseñar dos propuestas creativas de un mockup inicial para que la Diputación pueda decidir cuál es la mejor opción para desarrollar la web.

6.4 Estructura de la web:

La plataforma web www.tierrasdecaceresytrujillo.es ya existente, deberá incluir como mínimo los siguientes elementos agrupados dentro de una estructura coherente e intuitiva de fácil de navegación. Este nuevo portal deberá convivir con la web ya creada, respetando el diseño y los estilos gráficos ya creados.

En el **Anexo I** del presente Pliego se presenta una propuesta de estructura para el menú principal y secundario de la web.

HOME

Se trata de la página de inicio de la web que permite poner en valor las secciones más destacadas de la barra de menú. Permite que al hacer scroll se puedan encontrar aquellas partes más destacadas del menú. Debe contener slides de imágenes y videos de los productos más destacados.

La apariencia de las secciones tiene que contener imágenes impactantes y textos atractivos. Cada inicio de sección y de subsección deberá tener un título y un claim con llamada a la acción.

Debe contener slides de imágenes impactantes y videos que se pueden ir cambiando, con los claims e imagen de la marca.

TOP 15 imprescindibles

Dentro del home habrá una sección necesaria para poner en valor determinados recursos naturales o culturales de primer orden que son necesarios en los Sabores y Paisajes gastronómicos de las Tierras de Cáceres y Trujillo.

Se pueden destacar los 15 imprescindibles por temáticas de cultura, naturaleza y gastronomía intentando que sean equilibrados en los tres territorios que conforman el destino.



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

Además de los imprescindibles, en el home debe tener accesos mediante banners o slides que lleven a las secciones más destacadas de la web, las experiencias, escapadas o a eventos.

Al final de la Home, debe aparecer un banner de acceso a la **newsletter**, para que quien esté interesado en saber más sobre el destino pueda facilitar sus contactos.

A la finalización de los trabajos la empresa adjudicataria, deberá entregar el listado de los contactos generados de la newsletter.

MENU PRINCIPAL

Quienes somos –Sabores y Paisajes gastronómicos de las Tierras de Cáceres y Trujillo.

Sección que debe contar en pocas líneas qué son los Sabores y Paisajes gastronómicos de las Tierras de Cáceres y Trujillo. El nexo de unión que une a las tres comarcas, los productos gastronómicos y los recursos de los productos turísticos que les unen, de manera sintética.

El elemento central de la sección, integrará un mapa interactivo que represente de forma clara la ubicación de los tres territorios y sus localidades más relevantes. Este mapa deberá permitir la interacción mediante clic en cada comarca, desplegando una subsección específica con una descripción breve territorial, sus productos y recursos turísticos más destacados y una selección de imágenes representativas de alta calidad.

El objetivo es ofrecer una visión sintética, atractiva y funcional que facilite la comprensión del destino y de la identidad de cada comarca, reforzando el carácter unificado de los Sabores y Paisajes Gastronómicos de las Tierras de Cáceres como producto turístico unificado y estructurado.

Rutas gastronómicas

Esta es la sección central y más importante, porque explica las rutas gastronómicas en torno a cada producto que se pueden recorrer y en las que se divide el destino Sabores Paisajes Gastronómicos. Cada ruta sería una sección de segundo nivel.

En esta sección debe aparecer el mapa inicial, con el trazado de las diferentes rutas temáticas de cada producto gastronómico. El contenido de las diferentes rutas será extraído del Plan director del producto turístico “Sabores y Paisajes Gastronómicos en Tierras de Cáceres y Trujillo” y proporcionado por la Diputación de Cáceres.

Experiencias.

Relación de experiencias de las empresas que están participando en el proyecto del **Plan Director del producto turístico “Sabores y Paisajes Gastronómicos en Tierras de Cáceres y Trujillo”**. Estas experiencias deberían estar separadas por los diferentes productos o temáticas. La Diputación de Cáceres proporcionará el listado de estas empresas.

Escapadas. Propuestas de viaje de uno y dos días.

La empresa debe diseñar al menos nueve escapadas —tres por cada territorio— con propuestas de uno o dos días que combinen distintos productos turísticos. El objetivo es ofrecer ideas inspiradoras que puedan disfrutarse en un fin de semana o una breve estancia.



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

6.5 Contenidos de la Web

Fichas o página web tipo

La unidad mínima de información que debe contener la web, se le denominará ficha. Estas fichas pueden ser de recurso turístico (lugar, museo, centro de interpretación o evento) así como ficha de experiencia o ficha de empresa. Debe contener como mínimo el texto descriptivo, al menos tres imágenes, la geolocalización, la opción de compartir en diferentes redes sociales el correo. Algunas de las fichas de recursos pueden tener incorporados además videos.

Cada ficha de recurso debe contener al menos **150 palabras** y la empresa debe redactar los contenidos de al menos **220 recursos turísticos** de los Sabores y paisajes gastronómicos de las Tierras de Cáceres y Trujillo. Además, deberá cargar las fichas de al menos **60 empresas** y **30 de experiencias**. La Diputación de Cáceres entregará a la empresa adjudicataria recursos, empresas y experiencias que salgan del plan director de los Sabores y paisajes gastronómicos de las Tierras de Cáceres y Trujillo, para su adaptación a web turística.

Redacción de textos

Los textos que se crean deben ser desarrollados por una persona copywriter con grandes conocimientos webs turísticas o contenidos turísticos. Deben ser textos atractivos, sugerentes, que utilicen verbos con llamadas a la acción. Las entradas de las secciones deben contar con un título y un claim atractivos y con llamadas a la acción. Además, se deben tener en cuenta a la hora de redactar estos contenidos las palabras claves SEO.

La Diputación de Cáceres a través del **Plan Director del producto turístico “Sabores y Paisajes Gastronómicos en Tierras de Cáceres y Trujillo**, aportará los contenidos de las secciones de rutas gastronómicas, empresas, experiencias, calendario de eventos, así como del recetario.

La empresa adjudicataria deberá adaptar estos contenidos para que sean atractivos para la web de promoción del destino.

Traducción al inglés

Los textos de la página web se deben de traducir al idioma inglés. Los contenidos de todas las secciones de la web deberán traducirse al idioma inglés con corrección adaptada a contenidos de web turísticas.

Banco de imágenes y videos.

El banco de imágenes y videos será aportado por la Diputación de Cáceres para su carga por parte de la empresa adjudicataria.

Área Privada

La empresa habilitará un área exclusiva para las empresas y actores turísticos accesible mediante un usuario y contraseña. Desde este espacio, cada entidad podrá gestionar su ficha técnica, incluyendo la subida de textos e imágenes sobre su negocio.

En la primera fase, la empresa adjudicataria deberá desarrollar el formulario de registro y dejar preparada la estructura necesaria para que las empresas puedan darse de alta y crear sus fichas.



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

Además, deberá mejorar, adaptar y cargar manualmente los contenidos de las empresas facilitados por la Diputación de Cáceres. Tendrá que adaptar los textos de al menos 60 fichas de empresas y cargarlas junto con las imágenes de manera manual.

El sistema deberá permitir que las empresas actualicen su información en cualquier momento, pero la publicación final quedará sujeta a validación por parte de la Diputación de Cáceres o del ente gestor turístico.

6.6 Coordinación general de la página web

La empresa deberá de coordinar y validar los contenidos de toda la web, de tal modo que la web sea homogénea en estilo/criterio.

6.7 Realización de tareas de mantenimiento

La empresa deberá realizar las labores de mantenimiento que requiera el sitio web, y como mínimo dos veces durante el plazo del contrato, y al menos tendrá que realizar los siguientes trabajos de mantenimiento:

- Cambios sustanciales (del diseño) en secciones y páginas de la web que no puedan realizarse a través del gestor de contenidos y que requieran intervención técnica y de diseño.
- Incorporación de nuevas funciones, canales y servicios siguiendo los criterios de innovación, preferencias del usuario, accesibilidad universal y promoción de la web, promoviendo una mayor presencia de contenidos audiovisuales.
- Desarrollo de banners y microsites para la difusión de las actividades y acciones de promoción destacadas.
- Desarrollo de landing pages en función de las necesidades que se detecten, como eventos que se creen desde el Plan de Sostenibilidad o de determinadas campañas de marketing online, como concursos u otro tipo de actuaciones.
- Realización de propuestas de mejora en la arquitectura de la información, así como en la generación e inclusión de nuevos contenidos.
- Mejoras de diseño y de experiencia de usuario de acuerdo con los objetivos marcados en puntos anteriores, para ello se valorarán las propuestas de nuevos elementos y funcionalidades como nuevos desarrollos o modificaciones correctivas en el gestor de contenidos o nuevos desarrollos y/o funcionalidades para incorporar a las webs.

6.8 Capacitación final del equipo de Diputación de Cáceres y de los entes gestores.

La empresa adjudicataria debe realizar unas sesiones formativas para dar a conocer las funcionalidades, acceso y actualización de contenidos de la web, así como el manejo y lectura de los informes de analíticas. Deberá impartir al menos dos sesiones formativas de al menos tres horas, de manera presencial u online. Será responsabilidad del adjudicatario proveer al webmaster de todo el equipamiento técnico y licencias necesarias para la realización correcta de sus labores.



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

12. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO Y PAGO DEL CONTRATO.

El procedimiento de contratación será el de contrato menor acorde a lo establecido en el art. 118 y 131 de la LCSP. Se fija como tipo máximo de licitación el que se detalla:

Aplicación Presupuestaria	Eje	Acción	Descripción	Total IVA Incluido
04.43237.641025	3	11	Servicio de creación y desarrollo de una microsite de promoción del destino turístico "Sabores y paisajes gastronómicos de las tierras de Cáceres y Trujillo"	18.029

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos, formulándose a tanto alzado, atendiendo a los siguientes costes: personal, desplazamientos, recursos materiales, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

Las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento de este contrato se efectuarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias la cuantía de 18.029€ a la aplicación presupuestaria 04.43237.641025.

La factura que se emita vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada.

El pago del precio se realizará por los servicios efectivamente prestados y mediante transferencia bancaria una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa de Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

Formas de pago

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizados los trabajos de que consta la prestación contratada y presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa de Área de Desarrollo Sostenible y Turismo. La factura deberá ser electrónica, vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada. Además, deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013, además de atender al R.D. 1619/2012 en materia de facturación, así como a la normativa vigente en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Datos que han de figurar en la facturación:



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

RECEPTOR:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: GE0022861 PSTD Sabores y Paisajes gastronómicos de las Tierras de Cáceres y Trujillo

CIF: P-1000000-H

Plaza de Santa María, s/n, Cáceres 10071

En la factura deberá constar la siguiente información:

Número de expediente: 1126.220Z

Nombre del contrato: SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA MICROSITE DE PROMOCIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO SABORES Y PAISAJES GASTRONÓMICOS DE LAS TIERRAS DE CÁCERES Y TRUJILLO,

Programa: 43237 PSTD Sabores y Paisajes gastronómicos de las Tierras de Cáceres y Trujillo

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de

Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP.

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>

Para cualquier duda en materia de facturas comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es

Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

Se abonarán únicamente por los servicios efectivamente prestados. Para ello se deberán desglosar los costes de cada servicio prestado.

El importe del presupuesto no podrá exceder el precio fijado como base de licitación, es decir, DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS (18.029,00€), impuestos incluidos.

13. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las empresas licitadoras presentarán dos sobres cuyo contenido será el que se especifica a continuación:

- **SOBRE 1: MEMORIA TÉCNICA** de los servicios que se ofertan.
El licitador deberá presentar una memoria técnica con una extensión máxima de 20 páginas, con anexos incluidos, escritos en letra Times New Roman de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo, margen superior e inferior 2,5 cm y margen derecho e izquierdo 2,5 cm en formato pdf. Esta memoria deberá contener toda la información de los criterios que dependen de juicio de valor. (calidad técnica y metodología) En el caso de que no se respeten los límites formales indicados, la proposición no será valorada, obteniendo 0 puntos.



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

- **SOBRE 2: CRITERIOS AUTOMÁTICOS** Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En dicho sobre deberá incluirse la acreditación del cumplimiento de dichos criterios automáticos, ya sea mediante certificaciones expedidas por organismos públicos, declaraciones responsables, etc.

1) Oferta económica. La propuesta económica, se deberá presentar únicamente a través de la Plataforma de contratación de la Diputación de Cáceres, dentro de los plazos establecidos y atendiendo al siguiente cuadro:

SERVICIO DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE UNA MICROSITE DE PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO SABORES Y PAISAJES GASTRONÓMICOS DE LAS TIERRAS DE CÁCERES Y TRUJILLO

Concepto	Unidades	Total
Diseño y desarrollo de la página web		
Redacción de textos		
Traducción de textos al inglés		
Carga de contenidos		
Trabajos de coordinación y mantenimiento		
Capacitación final		
TOTAL		14.900
IVA		3.129
TOTAL (Iva Incluido)		18.029

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Serán los que se relacionan a continuación, estableciendo 100 puntos como el máximo a alcanzar.

DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS
1. Criterios automáticos	Hasta 51 puntos
1.1 Oferta económica. Las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:	Hasta 31 Puntos



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

<p>La valoración de este apartado lo convierte en obligación contractual sujeto a penalidades en caso de incumplimiento.</p> <p>Se justifica este criterio porque un mayor número de recursos en la web aumenta la calidad de la web y por tanto de la prestación del servicio.</p>	
<p>2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</p>	<p>Hasta 49 Puntos</p>
<p>2.1 Calidad técnica de la propuesta</p>	<p>Hasta 34 puntos</p>
<p>2.1.A Propuesta de texto con el siguiente contenido</p> <p>La empresa adjudicataria deberá redactar el texto de una Ruta gastronómica para la web de los Paisajes y Sabores gastronómicos de Tierras de Cáceres y Trujillo descrito con lenguaje actual atractivo con verbos que llamen a la acción y que sean inspiradores de viajes. La empresa deberá aportar un texto inédito con la temática indicada. Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La calidad del texto sea buena, veraz y sea rigurosa con la realidad del destino. • La corrección léxica y gramatical del texto. • La capacidad de atraer la atención al lector mediante la utilización de claims y verbos con llamadas a la acción que sean inspiradores del viaje. No valen textos planos sin atractivo. La web es una herramienta de marketing. • El grado de originalidad con la que se describa el texto <p>Se justifica este criterio porque la redacción de contenidos turísticos requiere calidad, rigor y capacidad de persuadir al lector. Además, garantiza que los textos finales sean veraces, originales y alineados con la identidad del destino, garantizando la función de la web como herramienta de marketing inspiradora de viajes</p>	<p>Hasta 14 Puntos</p>
<p>2.1.B Propuesta de sección de la web</p> <p>La empresa adjudicataria deberá realizar una propuesta de “Escapada” para la web</p> <p>Debe recoger una escapada de dos días en el destino con visitas, experiencias gastronómicas en agroindustrias visitable, catas, comidas, alojamientos combinadas con alguna visita cultural y de naturaleza. De tal modo que sea una experiencia de fin de semana completa gastronómica con algún complemento. La empresa deberá hacer la propuesta completa por días y con un diseño acorde a la marca de los Paisajes y Sabores gastronómicos de las Tierras de Cáceres y Trujillo.</p> <p>Se valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño de la sección de escapada de viaje sea atractivo y muy visual y que vaya acorde con la imagen de marca de los Sabores y Paisajes gastronómicos. • Los textos sean breves y con poca retórica, que tengan la capacidad de atracción con verbos inspiradores y que llamen a la acción, con uso de claims. 	<p>Hasta 20 puntos</p>

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF20F4ED0AM8ZYD7EMYJDS9RJDYZL1AO>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20F4ED0AM8ZYD7EMYJDS9RJDYZL1AO | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 Firmantes: CAROLINA MORENO PANIAGUA - TECNICO EN TURISMO PANIAGUA - TECNICO EN TURISMO SMART OFFICCE (DIPUTACION DE CACERES)
 DIR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 13/04/2026 18:28
 Página: 20/26



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

<ul style="list-style-type: none"> El contenido de la sección elegido sea acorde con los productos gastronómicos destacados de las Tierras de Cáceres y Trujillo. <p>Este criterio se justifica en parámetros de calidad, ya que permite evaluar la capacidad del equipo para transmitir de forma global cómo se diseñará una sección tipo de la web. A través de esta propuesta podremos valorar no solo la estructura y organización del contenido, sino también la coherencia entre los textos y los elementos visuales. El objetivo es comprobar que la comunicación resultante sea atractiva, funcional y alineada con la imagen corporativa del destino, garantizando así una experiencia homogénea y reconocible para el usuario final.</p>	
<p>2.2 Metodología de la prestación de los servicios objeto de contratación</p> <p>La empresa aportará una propuesta técnica sintética en la que incluya como van a desarrollar los trabajos y que debe incluir: Metodología, actividades a desarrollar, herramientas que llevará a cabo para el desarrollo de las diferentes funcionalidades, personal que lo llevará a cabo y cronograma de las tareas.</p> <p>Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> La idoneidad para la prestación del servicio objeto de este contrato. La idoneidad del modelo de organización y coordinación del equipo de trabajo para la consecución de los objetivos del contrato en cuanto las actividades a desarrollar. La prelación y adecuación de los trabajos y asignación de personal según las diferentes tareas. <p>Se justifica este criterio porque una metodología bien estructurada permite evaluar con precisión el alcance, la organización y la capacidad real de ejecución de la empresa licitadora. La calidad en su presentación evidencia su idoneidad técnica y organizativa.</p>	<p>Hasta 15 puntos</p>

15. EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista será responsable de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación de Cáceres, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato.

La adjudicataria ejecutará las diversas prestaciones de conformidad al presente documento técnico.

La empresa adjudicataria designará una persona encargada de coordinar todas las prestaciones detalladas en el presente contrato. A través de este interlocutor se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación.

Deberá estar localizable para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto y correo electrónico al responsable del contrato.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF20F4ED0AM8ZYD7EMYJDS9RJDYZL1AO>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20F4ED0AM8ZYD7EMYJDS9RJDYZL1AO | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 Firmantes: CAROLINA MORENO PANIAGUA - TECNICO EN TURISMO PANIAGUA - TECNICO EN TURISMO SMART OFFICCE (DIPUTACION DE CACERES)
 DIR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 13/04/2026 18:28
 Página: 21/26



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

16. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato tiene carácter administrativo, a tenor de lo señalado en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por esa Ley y sus disposiciones de desarrollo.

Al tratarse de un procedimiento de contratación pública en el que se recibe financiación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), será de aplicación la siguiente normativa:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado español, aprobado <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF200YD0MI8RBNBIOECU1I0KZ7HI3H18> | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF200YD0MI8RBNBIOECU1I0KZ7HI3H18>
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 341, de 31 de diciembre de 2020).
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 30 de septiembre).
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 30 de septiembre).
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del PRTR.
- Real Decreto 1072/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística en el marco del PRTR.
- Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR.
- Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el contexto de la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del PRTR.
- Resolución de 23 de diciembre de 2021 (BOE nº 312, 29 de diciembre), de la Secretaría de Estado de



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

Turismo, que recoge el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, y del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del PRTR, para ese período 2021-2023.

- Resolución de 4 de enero de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo (BOE nº11, de 13 de enero), por la que se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021 mencionado más arriba.
- Resolución de 11 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo (BOE nº 90, de 15 de abril), por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, por el que se modifica el de 21 de diciembre de 2021, una vez considerada la posibilidad de que los impuestos indirectos puedan ser parte de las transferencias realizadas en el marco del Mecanismo.
- Así mismo, la propia comunidad autónoma ha desarrollado un conjunto de disposiciones generales para facilitar la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con estos fondos europeos. Entre ellas:
 - Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR (DOE nº 45, de 8 de marzo de 2021).
 - Decreto-ley 1/2022, de 2 de marzo, de medidas urgentes de mejora de la calidad en la contratación pública para la reactivación económica (DOE nº 45, de 7 de marzo).
 - Corrección de errores del Decreto-ley 1/2022, de 2 de marzo, de medidas urgentes de mejora de la calidad en la contratación pública para la reactivación económica (DOE nº 47, de 9 de marzo).
 - Resolución de 29 de abril de 2021, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se autorizan los modelos de pliego de cláusulas administrativas particulares para contratos de servicios, suministros y obras por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (DOE nº 83, 4 de mayo de 2021).
 - Resolución de 29 de abril de 2021, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se autorizan los modelos de pliego de cláusulas administrativas particulares para contratos de servicios, suministros y obras por procedimiento abierto simplificado.
 - Resolución de 29 de abril de 2021, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se autorizan los modelos de pliego de cláusulas administrativas particulares para contratos de servicios, suministros y obras por procedimiento abierto simplificado sumario.
 - Resolución de 29 de junio de 2021, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se autorizan los modelos de pliego de cláusulas administrativas particulares para contratos de servicios, suministros y obras por procedimiento negociado sin publicidad.

17. RÉGIMEN DE PENALIDADES

En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por el contratista de los compromisos adquiridos en base a las obligaciones establecidas en el presente capítulo del Documento Técnico Administrativo, procederá el Órgano de Contratación conforme a lo previsto en los artículos 192 a 195 LCSP, e impondrá las siguientes penalidades:

Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato. Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido. En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Por incumplimiento de las obligaciones esenciales de ejecución. Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido.

Por incumplimiento de plazos. Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos. En todo lo no previsto en la presente cláusula será de aplicación lo establecido en los artículos 192 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017

18. CONDICIONES GENERALES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS

La relación y descripción de los distintos trabajos a ejecutar, así como sus especificaciones técnicas, que en todo caso han de considerarse mínimas y de obligado cumplimiento se encuentran definidas a continuación:

- ✓ La empresa adjudicataria deberá gestionar todas las tareas asociadas a las actuaciones presentadas en este pliego.
- ✓ La empresa adjudicataria designará un técnico responsable, suficientemente capacitado, que será quien coordine, sincronice y organice, de acuerdo con las indicaciones recibidas, los trabajos a realizar, así como la interlocución, firmando el recibí al pie de dichas indicaciones, en caso de serle transmitidas por escrito.
- ✓ La empresa adjudicataria será la responsable de suministrar todos los recursos necesarios para que el equipo de profesionales asociado al contrato pueda desarrollar con éxito las tareas planificadas.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá atender en todo momento las indicaciones verbales o escritas que le transmita el técnico responsable nombrado por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres.
- ✓ La empresa adjudicataria queda obligada a comunicar al Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres, cualquier anomalía que pudiera observarse durante la marcha y ejecución de los trabajos.
- ✓ El personal que intervenga tendrá la capacitación técnica y la experiencia necesarias en base a la dificultad y riesgos derivados de la ejecución, obligando este extremo tanto al contratista general como a subcontratas de los servicios a prestar.
- ✓ La empresa adjudicataria queda obligada a hacer todo lo que sea necesario para la buena realización de los trabajos, incluso en el caso en que no esté textualmente expresado en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que, sin separarse de las normas de una buena ejecución, le sea solicitado por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres.
- ✓ El Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres se reserva el derecho de solicitar la sustitución tanto del Técnico responsable de la Empresa Adjudicataria, como la de cualquier trabajador a su cargo o subcontratado, previa justificación, si éste no cumple con lo establecido

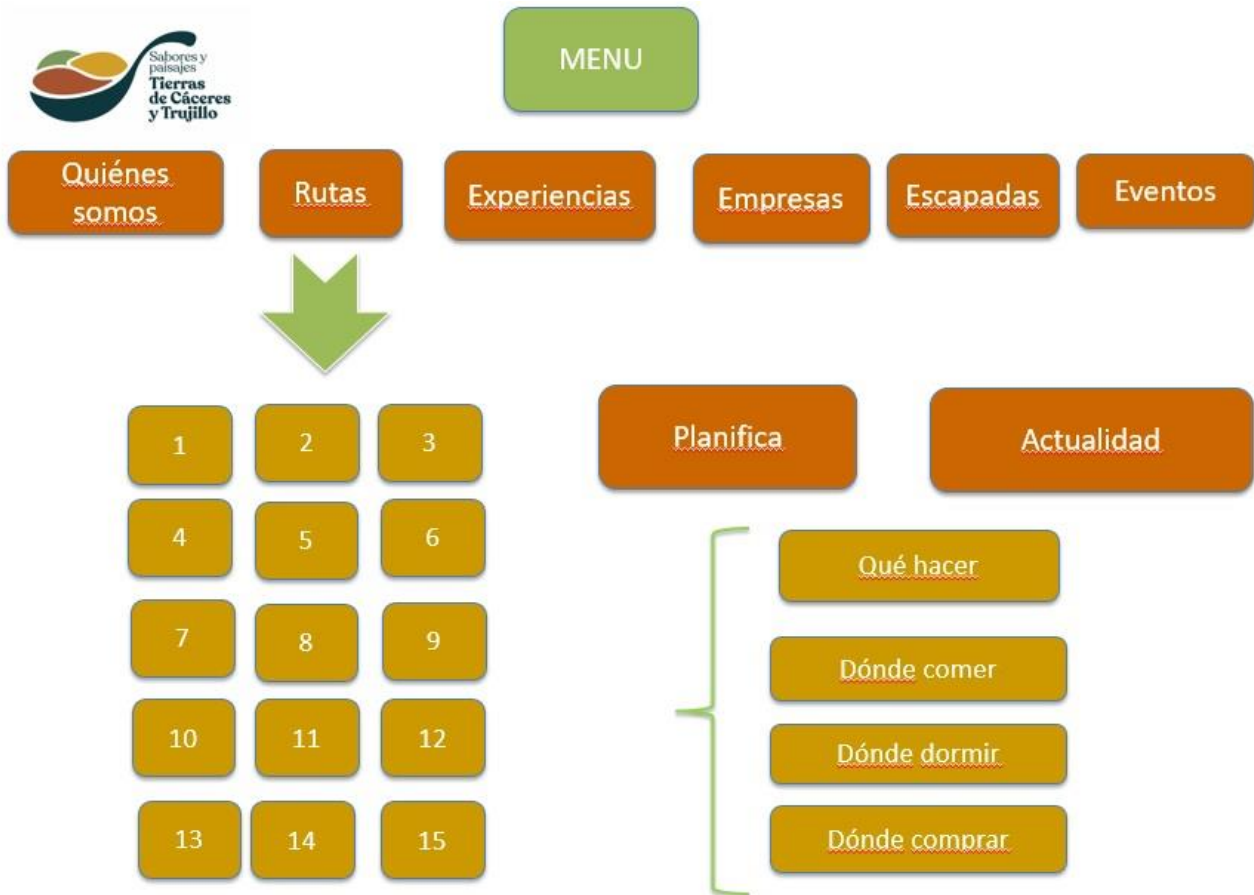
En Cáceres a fecha de firma electrónica



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

ANEXO I

ESTRUCTURA DE LA WEB



URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF20F4ED0AM8ZYD7EMYJDS9RJDYZL1AO>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20F4ED0AM8ZYD7EMYJDS9RJDYZL1AO | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: CAROLINA MORENO PANIAGUA - TECNICO EN TURISMO PANIAGUA - TECNICO EN TURISMO SMART OFFICCE (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 13/04/2026 18:28
Página: 25/26



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

A continuación de estas especificaciones técnicas se adjunta un modelo de declaración responsable que el adjudicatario deberá cumplimentar y entregar junto a la oferta económica

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

Expte:

D... .., con DNI N.º..... en representación de la asociación ... , con CIF nº....., con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º Que el firmante ostenta: la titularidad como persona física propietaria de la empresa que presenta la oferta o la representación de la Sociedad/entidad que presenta la oferta.

2º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación definida anteriormente.

3º .- Que ni yo personalmente, ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo, estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

En Cáceres

